Municipalidad de Fernando de la Mora

GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO

Fernando de la Mora, 31 de agosto de 2020

Señores:

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Verificador: adacuna.

Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, con referencia a su Nota DNCP N° 16577/2020, con el fin de aclarar dichos puntos que a continuación se detallan.

Aspectos Observados

1. EL CONTRATO REMITIDO SE ENCUENTRA INCOMPLETO, SOLICITAMOS COMPLETAR LA CLÁUSULA 15, CONFORME A LO INDICADO EN LA PROFORMA DE CONTRATO DEL PBC, DIFUNDIA EN EL SICP.

2. Consultamos a la convocante las razones legales y técnicas por las que no dio cumplimiento al plazo indicado en la normativa: "*...La protesta será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la referida entidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el promotor tenga conocimiento de éste...*".

Respuesta

1. Se remite contrato corregido conforme a lo indicado en la proforma de contrato.
2. El procedimiento fue comunicado y diligenciado debidamente a todas las partes interesadas, una vez realizado el mismo fue remitido a la DNCP, el proceso requiere de urgencia teniendo en cuenta los trabajos que vienen realizando la ESSAP, sobre la colocación del alcantarillado de desagüe cloacal, por ende al peligro que se exponen los bienes de toda la ciudadanía que utiliza ese trayecto, específicamente los (vehículos de todas clases) y la integridad física misma de las personas que circulan esas calles, por lo que se requiere una pronta solución a fin de evitar males mayores.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC